



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0127

Obre en autos la documental allegada por los Bancos, receptores de la medida de embargo; asimismo, póngase en conocimiento del acreedor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>28/09/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>74</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP